



ORDENANZA MUNICIPAL N° 289-MDS

Socabaya, 14 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 31 de marzo del 2023.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 168-MDS, la Resolución Gerencial N° 868-2022-MPA-GSC de la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Informe N° 00022-2023-MDS/A GM-GGAYSP-EM de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el Informe Legal N° 067-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 414-2023-MDS del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, relleno sanitario y el aprovechamiento industrial de desperdicios".

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional".

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos en gestión municipal. Tiene por objetivo "generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final." Este plan se actualiza cada cinco (05) años.

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro (04) etapas: organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento, monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo."

Que, en cumplimiento de la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2021-MDS se conformó el el Equipo Técnico para la Elaboración de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con Ordenanza Municipal N° 168-MDS del 16 de Julio del 2015, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Socabaya.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 868-2022-MPA-GSC la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Arequipa emite opinión favorable fundamentada del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) 2023-2027 formulado por la Municipalidad Distrital de Socabaya-Arequipa.

Que, mediante el Informe Legal N° 067-2023-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por lo que debe de emitirse la Ordenanza Municipal correspondiente.





Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo 9° numeral 8 establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Por estas consideraciones y estando a lo aprobado por el Concejo Municipal por Unanimidad, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha expedido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PDMRS) 2023-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Ordenanza Municipal N°168-MDS del 16 de Julio del año 2015, por la cual se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, así como a las instancias administrativas que correspondan, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.munisocabaya.gob.pe) de la mencionada Ordenanza y del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Socabaya.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ABOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE